



**ACUERDO UAEM/CI/ININ/0029/13, QUE EMITE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CONFIRMAR LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 2 fracciones III, X, XI, XII, XV, 7 fracción V, 30 fracciones VII y VIII, y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha 24 de julio del año 2008 se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México dando origen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la cual obliga a la Universidad Autónoma del Estado de México a acatar directamente las disposiciones en ella establecidas.

2. Que en fecha 14 de octubre de 2013 se recibe en la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, la solicitud con número de folio 00336/UAEM/IP/2013, en la cual se requiere:

"Copia de las propuestas de los proyectos de investigación presentados a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados por la Facultad de Ciencias de la Conducta del año 2000 al 2004" (sic).

3. Que la Unidad de Información de la Dirección de Información Universitaria de la UAEM en fecha 14 de octubre de 2013 solicitó la documentación descrita anteriormente a los enlaces de información (servidores habilitados) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados y de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

4. Que en fecha 31 de octubre de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México solicitó prórroga a fin de integrar la información solicitada.

5. Que en la misma fecha (31 de octubre de 2013) la Dirección de Información Universitaria de la UAEM autorizó la ampliación del término por un plazo de siete días más a fin de integrar la información solicitada, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y notificó al solicitante vía SAIMEX.

6. Que en fecha 04 de noviembre de 2013 el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados mediante oficio solicitó se confirme la inexistencia de la información concerniente a 32 (treinta y dos) propuestas de investigación de los años 2000 (seis propuestas), 2001 (cuatro propuestas), 2002 (ocho propuestas), 2003 (ocho propuestas) y 2004 (seis propuestas), puntualizando que "(...) derivado de la revisión exhaustiva que se realizó en los archivos de la Dirección de Investigación y de la Facultad de Ciencias de la



Conducta; no fueron localizadas las propuestas (...) Las propuestas (...) en mención, debido a su naturaleza y de acuerdo al Art. 1, fracción XV del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, no se establecen como "históricos" dado que se trata de propuestas de proyectos que en su momento fueron sometidos a evaluación y su vigencia fue válida únicamente por el período que se indicó en la convocatoria correspondiente.

Por ello se solicita atentamente pueda someterse al Comité de Información la declaratoria de inexistencia de las propuestas y los acuerdos antes mencionados"

## **RESULTANDO:**

- A) Que el Comité de Información de la UAEM se encuentra constituido legalmente para sesionar.
- B) Que conforme al Artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Información tiene la facultad de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia.
- C) Que atendiendo a la respuesta enviada por el enlace de información de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se observa que la documentación concerniente a treinta y dos propuestas de investigación de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 no se encuentran en los archivos de la multicitada Secretaría, en consecuencia es procedente confirmar su inexistencia.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Comité de Información emiten la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 30 fracción VII y VIII y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se confirma la inexistencia de la información consistente en treinta y dos propuestas de investigación de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que entregue al solicitante copia del oficio de fecha 04 de noviembre de 2013 mediante el cual el enlace de información (servidor habilitado) de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados hace saber que la Universidad no cuenta con la información concerniente a treinta y dos propuestas de investigación y los argumentos respectivos.



**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Información, dependiente de la Dirección de Información Universitaria, que notifique al peticionario la presente resolución.

Así lo acuerdan y firman los integrantes del Comité de Información Universitaria, en sesión ordinaria a los once días del mes de noviembre del año 2013, conste:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**M. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ**  
Presidente

**LIC. EN D. HUGO EDGAR CHAPARRO CAMPOS**  
Secretario

**M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA**  
Contralor Universitario

**M. EN LING. APL. MARÍA DEL PILAR**  
**AMPUDIA GARCÍA**  
Directora de la Facultad de Lenguas



**Universidad Autónoma del Estado de México**  
**UAEM**

*Comité de Información*

**LIC. EN A.E. YOLANDA CRUZ  
BALDERAS**

**Consejera profesora de la  
Facultad de Antropología**

**C. DANIEL LOREDO DURÁN**

**Consejero representante de los  
Planteles de la Escuela Preparatoria**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE INEXISTENCIA UAEM/CI/ININ/0029/13 DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDO EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00336/UAEM/IP/2013.